CEIP SAN MATEO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

SALAMANCA



A. PROYECTO EDUCATIVO.

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN: CEIP SAN MATEO	
CÓDIGO: 37005381	TITULARIDAD DEL CENTRO: CEIP
DIRECCIÓN: AVDA LOS CIPRESES, S/N	
LOCALIDAD: SALAMANCA	PROVINCIA: SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: INFANTIL Y PRIMARIA	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: ÓSCAR PUEBLA MARTÍN	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 0 4 / 1 1 /25
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 0 4 / 11 /25

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:

a.- Indicadores geográficos:

El colegio está situado al noreste de la ciudad de Salamanca, concretamente en el barrio de Garrido Norte, Avda. de Los Cipreses, s/n.

b.- Indicadores Socioculturales:

Servicios y dotaciones existentes en la actualidad:

CENTROS	Nº	SERVICIOS	Nº	OTROS	Nº
C.E.I.P.	4	Guarderías	2	Centros multiusos	1
Colegios concertados	2	Biblioteca pública	1	Zonas deportivas	3
I.E.S.	2	Centros comerciales	2		

Aprovecharemos todos los recursos que nos ofrezcan. La coordinación con el IES Francisco Salinas continuará en la línea de cordialidad existente, teniendo en cuenta que allí seguirán estudiando los alumnos que quieran continuar con el Programa British.

c.- Indicadores socioeconómicos:

El nivel socioeconómico del barrio es medio, medio-bajo. El colegio ayudará, en la medida de sus posibilidades, a paliar estas dificultades; principalmente a través del programa RELEO en el que llevamos participando varios cursos.

1.2. Características generales del centro educativo:

El objetivo de nuestro Centro Educativo es "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos a lo largo de su escolarización". Con este objetivo pretendemos al mismo tiempo ser consecuentes con la sociedad actual y comprometidos con los objetivos mundiales de desarrollo sostenible.

Entre las señas de identidad establecidas en nuestro proyecto educativo encontramos la formación de alumnos y alumnas para que sean capaces de desenvolverse con naturalidad y eficacia en las dos lenguas vehiculares –el español y el inglés–, el establecimiento de una convivencia positiva e igualdad entre hombres y mujeres en todos los estamentos de la comunidad educativa, el fomento del interés por la lectura y el desarrollo del hábito lector, la educación hacia la sostenibilidad, la utilización de las TIC y su uso seguro y responsable, entre otras. Estas señas de identidad guían las relaciones entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa y conducen al establecimiento de una serie de metas educativas.

Para su implementación y posterior consecución, desarrollamos tres tipos de proyectos y planes:
Proyectos de carácter obligatorio: proyecto educativo, propuesta curricular y pedagógica, programaciones didácticas y de aula, plan de lectura y biblioteca, plan de convivencia donde destacan el "proyecto de equipos de ayuda", reglamento de régimen interior, plan de acción tutorial, plan de atención a la diversidad, plan de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, plan de Contingencia, plan de digitalización, plan de prevención y control del absentismo escolar, plan de seguridad-evacuación de emergencia, plan de acogida y planes de refuerzo y recuperación entre otros.
Proyectos propuestos por la Administración educativa en los que nuestro centro participa de forma voluntaria: proyecto MECD-CCAA-BRITISH COUNCIL desde el curso 1996/1997 donde el inglés es la lengua en la que impartimos las áreas de Literacy, Social Science, Natural Science, Arts y proyecto Códice TIC con reconocimiento de nivel 4.

1.2.1. Alumnado. Desde el año 1996 el colegio está adscrito al convenio British Council-MEC; esto supone un fuerte incremento en la calidad de su oferta educativa.

Cuenta con el siguiente alumnado:

	ED. INFANTIL			ED. PRIMARIA						TOTAL
Curso	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	405
Alumnos	33	41	39	43	43	55	45	53	53	
Total	113			292						

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD										
AULA	INF-3	INF-4	INF-5	PR-1º	PR-2º	PR-3º	PR-4º	PR-5º	PR-6º	**TOT.**
A.L.	0	1	5	6	8	3	0	1	0	24
P.T.	0	1	0	0	4	0	2	3	6	16
ANCE	0	0	0	0	0	1	1	1	2	5

1.2.2. Profesorado. **Número de maestros/as:**

E.I.	E.PRI.	F.I.	E.F.	MU	P.T.	A.L.	REL	ASES	TOTAL
7	7	11	2	1	1	1 Media jornada	2	4	36

Participamos en diversas actividades de formación online y grupos de trabajo en el colegio. Se promueven y dinamizan actividades colectivas.
La Orientadora Educativa del E.O.E.P. viene todos los lunes, martes, y jueves y la P.T. Servicios a la Comunidad los martes y lunes alternos.

1.2.2. **ORGANOS UNIPERSONALES**:

Equipo directivo.

En el artículo 131 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se atribuyen las competencias del equipo directivo.

En el artículo 132 de la citada ley quedan recogidas las funciones de la directora.

Las competencias que corresponden al jefe de estudios quedan recogidas en el artículo 34 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

En el artículo 35, capítulo III del citado Reglamento se indican las competencias del secretario del centro.

Órganos de gobiernos colegiados.

Consejo escolar.

El Consejo Escolar es el órgano de participación de toda la comunidad educativa, en el ámbito de las funciones y competencias que tiene asignadas. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con relación al consejo escolar de los centros educativos, recoge en el artículo 126 la composición de dicho órgano. En nuestro caso

- La directora del centro, que es su presidente.
- El jefe de estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento de la localidad.
- Cinco profesores, elegidos por el claustro.
- Cinco padres y madres de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos.
- Un representante del personal de Administración y servicios.
- El secretario del centro, que actúa como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Las funciones y competencias quedan recogidas en el artículo 127 de la citada Ley orgánica. Funciones y competencias del consejo escolar.

Claustro de profesores

El Claustro de profesores está formado por todo el profesorado.

En el artículo 129 de la ley anteriormente mencionada se establecen las competencias del claustro de profesores.

Órganos de coordinación docente.

Comisión de coordinación pedagógica.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, la Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) de nuestro centro estará formada por la directora, que será su Presidente, el jefe de estudios, los coordinadores de ciclo, un miembro del equipo para la orientación e intervención educativa, la coordinadora del programa British Council y la coordinadora de convivencia del centro. Actuará como secretario el profesor de menor edad. Las funciones están detalladas en el artículo 44 del capítulo III del citado Real Decreto.

Equipos docentes de nivel.

Estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

Equipos docentes de ciclo.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, contempla una nueva redacción del artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y se establece que la etapa de educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.E. de 20 de febrero) establece en su Capítulo II, artículo 39, que los equipos de ciclo, que agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. La composición de cada uno de estos equipos se completará con la incorporación de otro profesorado del centro, de acuerdo con los criterios de organización y funcionamiento que al respecto se establezcan desde el equipo directivo. Las funciones aparecen en el Capítulo II, artículo 39.

En nuestro centro existirán cuatro equipos docentes de ciclo:

.- Equipo docente de educación infantil: alumnos de 1º, 2º y 3º de segundo ciclo de ed. Infantil.

.- Equipo docente de primer ciclo. Abarca a los cursos 1º y 2º de educación primaria.

.-Equipo docente de segundo ciclo. Abarca a los cursos 3º y 4º de educación primaria

.-Equipo docente de tercer ciclo. Abarca a los cursos 5º y 6º de educación primaria.

La composición de cada uno de estos equipos de ciclo estará formada por los tutores del ciclo, el profesorado adscrito al mismo y las asesoras del programa British de acuerdo con los criterios de organización y funcionamiento que al respecto se establecen desde el equipo directivo.

Tutores y tutoras.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá, preferentemente, en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Las funciones están recogidas en el artículo 46 del Capítulo IV correspondiente al Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.E. de 20 de febrero).

1.2.3. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos
El colegio tiene comedor escolar al que están apuntados 143 alumnos. Cuenta con seis monitoras más la encargada. El horario es de 14:00 a 16:00 horas, de octubre a mayo. Y una hora antes en septiembre y junio.

1.2.4. También se ofrece el programa “madrugadores” con 77 alumnos apuntados. Hay cuatro monitoras, con horario de 7:30 a 9:00 horas.

1.2.5. Coordinación con la AMPA.

Facilitar la difusión de sus actividades dentro del centro.

Pedir colaboración en actividades complementarias y extraescolares.

Ayudar en las tareas que demanden.

1.2.6. **PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.**

Con objeto de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos/as. Al principio de cada curso escolar, el alumnado y las familias conocerán los objetivos, las competencias clave, los contenidos, los criterios de evaluación y competencias específicas de cada una de las áreas, incluidas las pendientes de los cursos anteriores.

De la misma manera en reuniones con las familias durante el mes de octubre, éstas conocerán todos los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, al igual que las normas de

organización y funcionamiento del centro. A lo largo del curso se les transmitirá toda la información referida a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Esta información se hará por escrito a lo largo de cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico se informará a las familias a cerca de los resultados de la evaluación final, sin olvidar también el régimen de tutorías individualizadas que, a lo largo de todo el año, buscarán favorecer la información y la colaboración con el tutor/a y con todo el profesorado. En dicha información se incluirán las calificaciones obtenidas en las distintas materias, la decisión acerca de la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance las competencias clave y competencias específicas en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes; dichas medidas se entregarán a las familias a la finalización del mes de junio junto con la entrega de notas.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines **OBJETIVOS**

.1. Objetivos generales:

- Lograr el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de la persona y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como conocimientos humanísticos y estéticos.
- Preparar para que, al finalizar la Educación Primaria, los alumnos sepan desenvolverse en la sociedad actual.

Formar en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.

Fomentar valores como la solidaridad, la justicia, el compañerismo, la tolerancia, la empatía, el respeto, la responsabilidad en el trabajo y la igualdad entre todas las personas.

Incidir en que nuestros alumnos aprendan a respetar y cuidar el medio ambiente.

Despertar el aprecio por los valores culturales.

Objetivos relativos a los contenidos de la enseñanza

a.- La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y

aprender a respetar las diferencias.

- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

b.- La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran, fomentando el emprendimiento y el aprender a aprender.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Objetivos por Competencias

El objetivo general es la adquisición de los aprendizajes conceptuales y procedimentales que deben desarrollar los alumnos al finalizar la enseñanza obligatoria para su realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda su vida.

En las diferentes áreas del currículo se trabajarán, en unas más que en otras, las siguientes competencias básicas:

1.- Competencia en comunicación lingüística. (CCL)

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

2.-Competencia plurilingüe. (CP):

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

3.- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingenieria. (STEM)

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

4.- Competencias digital. (CD):

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

5.- Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a

desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

6.- Competencia ciudadana. (CC):

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

7.- Competencia emprendedora. (CE)

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

8.- Competencia en conciencia y expresiones culturales. (CCEC)

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

2.2 Valores **PRINCIPIOS EN LOS QUE BASAMOS NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA**

5.1.- <u>En relación con los valores éticos</u>

Consideramos la importancia de la escuela como elemento o factor que puede

ayudar *a compensar las desigualdades sociales.*

Consideramos al Centro no sólo como lugar de encuentro de las diferencias (culturales, económicas, de ritmos de aprendizaje, de intereses, de estilos de aprendizaje...) sino de respeto y de enriquecimiento con las mismas.

Pensamos que es imprescindible *el respeto mutuo* entre todos los que formamos la Comunidad Educativa y esto se debe demostrar mediante la convivencia basada en la comprensión y el diálogo, el respeto, la tolerancia y la colaboración en un ambiente de compañerismo.

5.2.- <u>En relación con los principios educativos</u>

Trabajamos por el desarrollo integral de nuestros alumnos, de sus aptitudes, de su juicio crítico individual y del sentido de responsabilidad en el cumplimiento del deber.

Consideramos el trabajo en equipo como medio para conseguir un enriquecimiento mutuo y para realizar programaciones didácticas coherentes que aseguren el aprendizaje significativo por parte de los alumnos, de forma que exista una interrelación entre los contendidos a lo largo de todos los cursos.

En el trabajo con los alumnos perseguimos no sólo que aprendan conceptos, sino también que adquieran procedimientos, actitudes y valores. En definitiva, perseguimos *preparar para aprender toda la vida.*

5.3.- <u>En relación con los valores sociales</u>

Consideramos que la *gestión* del Centro debe llevarse a cabo de manera democrática, en la que se debe potenciar la participación de todas las personas que componen la Comunidad Educativa (familias, alumnos, profesorado, personal no docente) y con una actitud abierta a organizaciones e instituciones que persiguen los mismos fines educativos.

Reconocemos el importante papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

Consideramos importante educar a nuestros alumnos para la vida, procurando que lo aprendido en el Colegio *sepan aplicarlo a la realidad.* Se trata de buscar la conexión entre el aprendizaje y la vida.
Apreciamos que nuestros alumnos respeten y defiendan e/ *medio ambiente,* así como el rico patrimonio cultural de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad autónoma.

Se trabajarán propuestas y actividades concretas relacionadas con el reciclaje, las basuras, los envases y otras que vayan surgiendo enmarcadas en un proyecto global de respeto al medio ambiente y sostenibilidad.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Prioridades de actuación

En base a la contextualización identificación de los principales aspectos a trabajar por el centro educativo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

Para tener una visión más completa a alcanzar en los próximos cursos, los objetivos que nos planteamos a medio y largo plazo se agrupan en las siguientes dimensiones de actuación:

1.- RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y DE LOS RESULTADOS ESCOLARES

Continuar en la línea de apoyos y refuerzos educativos que se ha llevado a cabo en cursos anteriores y que ha contribuido a la obtención de muy buenos resultados que se reflejan y analizan en las memorias finales de dichos cursos.

Las expuestas en los planes de mejora. Seguir con el plan de comprensión lectora.

Actualizar la biblioteca de Ed. Infantil.

Colaboración y participación en varias actividades extraescolares y complementarias recogidas en la PGA.

2.- LA CONVIVENCIA

Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado.

Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.

Reparto espacial rotativo de las zonas de juego en el patio, de forma que todos puedan disfrutar de los espacios de manera compartida y respetuosa.

Plan de Convivencia, anexo en la P.G.A.

Referentes a la convivencia e igualdad entre mujeres y hombres.

- Promover una convivencia positiva entre los miembros de la Comunidad Educativa desde la formación y el establecimiento de medidas preventivas.
- Fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y prevenir comportamientos discriminatorios y de violencia de género desde la formación y el establecimiento de medidas preventivas.

- Fomentar las líneas de actuación del centro que conducen a la mejora de la convivencia e igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Será prioritario el apoyo a los grupos en los que se encuentren alumnos con necesidades educativas.

La atención del alumnado de refuerzo es responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría o el área y por ello debe coordinarse con el profesorado de apoyo, PT y AL. Véanse los anexos en la P.G.A.

Los apoyos y refuerzos se organizarán teniendo como punto de partida el informe personal y la evaluación inicial.

El profesorado de refuerzo y apoyo pertenecerá, preferentemente, al mismo nivel del grupo clase al que pertenezca el alumnado.

Siempre que sea posible, los apoyos se realizarán en el grupo clase ordinario. Existirán espacios y materiales de apoyo que estarán a disposición de todo el Profesorado del Centro.

El tutor/a de estos alumnos convocará reuniones con la familia siempre que lo considere necesario, bien para informar o para asesorar.

Elaborar el plan de trabajo cuando haya alumnado de altas capacidades.

Referentes a la mejora de los aprendizajes y resultados escolares, atención a la diversidad y reducción y prevención del abandono del centro.

- Mejorar los aprendizajes y resultados escolares favoreciendo inclusión y prevención del abandono de centro del alumnado con dificultades en áreas impartidas en lengua inglesa.
- Mejorar detección, la respuesta educativa y la inclusión del alumnado escolarizado en nuestro centro con trastorno del espectro autista, alumnado con TDAH, alumnado con dislexia y alumnado de altas capacidades.
- Mejorar de los aprendizajes y resultados escolares y garantizar una adecuada atención a la diversidad.

4.- LAS TIC

- Uso de las TIC por el profesorado, tanto a nivel administrativo como de programación y

desarrollo de las clases. Integración. Plan de formación de centro.

- Progresión del uso de las TIC por los alumnos. Uso integrado en el proceso de enseñanza aprendizaje. Uso del aula de informática, al menos una vez por semana. Posibilidad de desdobles, dándole un seguimiento y continuidad.
- Formación y participación de las familias en un proceso que no comienza ni acaba en los muros del colegio, ni con el timbre de inicio y final de las clases.
- Uso seguro y efectivo de los medios, de la comunicación entre iguales, de la búsqueda de la información y de su tratamiento y respeto a los derechos de autor.
- Uso prioritario de las herramientas oficiales: correo oficial, Office 365, Teams y Aulas Virtuales, entre otros.
- Favorecer el uso de los medios digitales para el trabajo en equipo, la creación y la investigación, potenciando los valores sociales y la expresión de las ideas propias.
- Integrar las TIC en el Currículo de Ed. Infantil y de Ed. Primaria.
- Taller de radio. Formación específica para el profesorado y trabajo con el alumnado.
- Robótica en infantil, para favorecer el pensamiento computacional. Formación específica del profesorado y trabajo con el alumnado.
- Atención a la diversidad a través de las TIC.

Referentes a la extensión de las tecnologías de la información y de la comunicación a las actividades del centro educativo.

- Mejorar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) no como un fin en sí mismas sino como un medio para la mejora de los procesos de gestión, enseñanza y aprendizaje.
- Propiciar y fomentar la formación del profesorado acerca de cómo trabajar y evaluar la competencia digital desde todas las áreas y niveles.

5.- RELACIONADAS CON EL PROGRAMA BRITISH

La **finalidad del Programa British** viene establecida en el propio Convenio, firmado el 1 de febrero de 1996 entre el M.E.C. y el British Council; y la renovación en 2013 y 2020:

- Conseguir que los alumnos se sientan motivados para aprender y comunicarse en una lengua extranjera.
- Trabajar para que el alumnado conozca mejor y aprecie tanto la lengua y

culturas propias como la lengua y cultura británicas.

- Facilitar a los alumnos la adquisición del inglés como segunda lengua a un nivel adecuado para su desempeño como estudiante y en el mundo laboral una vez terminada la enseñanza obligatoria.
- Promover las metodologías de participación activa del alumnado con aprendizajes significativos y una adecuada atención a la diversidad.

- Fomentar la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través de un currículo integrado basado en contenidos.
- Crear conciencia de la diversidad de las dos culturas.
- Facilitar el intercambio de profesores y alumnos.
- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de otras lenguas.

Programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro.

Diseñar e implantar proyectos de innovación promovidos por la administración, otros organismos y por el propio centro.

Para todos estos objetivos, anualmente se establecerán en la PGA medidas para su consecución, responsables, destinatarios e indicadores de logro que se evaluarán en los términos establecidos en ella.

Todos los objetivos anteriormente propuestos podríamos englobarlos en un único objetivo final:

"Procurar que nuestro centro garantice el crecimiento y bienestar personal y social de la comunidad educativa del CEIP San Mateo"

3.2 Líneas estratégicas

En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.

3.2.1. Mejora de aprendizajes y resultados escolares:

Continuaremos con la implementación de los planes de refuerzo y recuperación.

Pruebas de comprensión lectora a comienzo y final de curso, para su análisis y valoración.

Uso de la Biblioteca, teniendo en cuenta la importancia del fomento a la lectura.

3.2.2. Véase Plan de Convivencia.

3.2.3. Véase Plan de Atención a la diversidad.

3.2.4. Véase Plan TIC.

3.2.5. Programa British:

Se propondrá la participación en Programas Europeos, de movilidad Erasmus +, grupo de teatro en inglés e itinerario de formación para profesorado de Internacionalización.

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación entre el profesorado del área de Literacy.

El último lunes de cada mes se mantiene la reunión de coordinación de todo el profesorado implicado en el Programa British. En esta reunión se tratarán temas de coordinación entre las distintas áreas, puesta en común e intercambio de ideas de formaciones realizadas específicas de nuestro programa (por ejemplo, los webinars del British Council), iniciativas de mejora, evaluación de funcionamiento interno, elaboración de proyectos, feria del libro en inglés, teatro en inglés, festivales, portfolio, pruebas de sexto, normativa vigente y otros temas que puedan surgir.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.
https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model

4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	
4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	
4.5 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro.	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios

5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	
5.7 Plan de Acogida*	
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de formación del profesorado	
5.11 Plan de mejora. *	
5.12 Proyecto lingüístico.	

5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

El proyecto educativo de centro estará a disposición de toda la comunidad educativa para su consulta en la web del centro http://ceipsanmateo.centros.educa.jcyl.es/sitio/

Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por el equipo directivo y valorada por el Claustro y el Consejo Escolar del Centro con fecha 04 de noviembre de 2025.

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

El Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, determina el nuevo marco normativo en este ámbito. Así, en el Capítulo II, correspondiente a la educación Primaria, el artículo 8 hace referencia a la evaluación en los siguientes términos:

1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. Los centros docentes podrán, conforme a las orientaciones de las Administraciones educativas, elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

En cuanto a la promoción del alumnado de educación primaria, el artículo 9 establece:

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

7.1 Indicadores de evaluación. Los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y logros serán definidos en las Programaciones Didácticas de cada área. Los criterios de promoción de curso supondrán una reflexión sobre los criterios de evaluación respectivos, así como una priorización de ellos en la que se indicará cuáles son los contenidos básicos que un alumno debe superar.

Los profesores, trimestralmente, darán cuenta a las familias de los resultados académicos de sus hijos y de las medidas de refuerzo y/o recuperación que se ponen en marcha para lograr la superación de los contenidos básicos.

Los/las tutores/as rellenarán el Informe Individualizado de los alumnos de su grupo con las notas e informaciones más relevantes de cada alumno.

Se podrá repetir un curso durante la Ed. Primaria.

Se realizarán Pruebas British en 6º de Primaria para valorar el Programa Bilingüe en su conjunto.

Los criterios de evaluación tienen *varias funciones:*

- Homogeneizadora: evaluar aprendizajes básicos para todos los alumnos.
- Formativa: dar información para reconducir el proceso de enseñanza y Aprendizaje.

Orientadora: ayudar al profesorado en la toma de decisiones en sus actuaciones educativas.

Sumativa: recoger información al final del nivel o de la etapa.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación. Se evaluará según la Normativa vigente y estándares de aprendizaje. En cada una de las áreas se evaluarán todas las competencias atendiendo a las diferentes ponderaciones acordadas.

En nuestro centro, el procedimiento de evaluación tanto de los procesos de enseñanza y aprendizaje como de la práctica docente se llevará a cabo al finalizar cada curso escolar y tendrá una doble vertiente:

Evaluación cuantitativa. Estará basada en los resultados académicos obtenidos por el alumnado en la evaluación final de curso, teniendo en cuenta también los correspondientes a las evaluaciones de cada uno de los trimestres escolares.

Evaluación cualitativa. Estará basada tanto en el análisis de los resultados cuantitativos como en los datos obtenidos en la memoria de final de curso por cada equipo docente. Este informe será incluido en la memoria final de curso y servirá como punto de partida para los procesos de reflexión y mejora de ambos aspectos.

Los *instrumentos de evaluación* han de ser variados para poder valorar

diferentes tipos de contenidos y el *grado* de desarrollo de las capacidades descritas en cada etapa.

Las **técnicas de evaluación** estarán basadas en:

La observación: utilizando guías de observación, diarios de clase, pruebas específicas, anecdotario, etc.

La interrogación: mediante pruebas objetivas escritas o las respuestas de tipo oral.

Los análisis de los trabajos y los cuadernos de clase.

Los test.

Las técnicas de autoevaluación.

7.3 Agentes evaluadores. **La evaluación de la práctica docente y de las programaciones didácticas.**

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de centro y son el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas. En ellas se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente.

- Las programaciones didácticas de cada una de las áreas han sido elaboradas por cada uno de los equipos docentes de nivel.
- Debido a la extensión y amplitud del contenido de estos documentos, así como a la especificidad de los mismos, las programaciones didácticas correspondientes a cada uno de los niveles educativos de educación primaria se adjuntan como documentos anexos al presente PEC

Contemplará los siguientes puntos:

a.- Organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

b.- Carácter de las relaciones entre profesores y alumnos, entre los mismos profesores y convivencia entre los alumnos.

c.- Coordinación entre los distintos órganos y personas responsables.

d.- Relación y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

e.- Adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado.

f.- Idoneidad metodológica y de materiales curriculares y didácticos empleados.

g.- Validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.

h.- Otras actividades.

Será llevada a cabo en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en el Claustro.

La Comisión Pedagógica se reúne con una periodicidad mensual y está formad por la directora, el jefe de Estudios, las Coordinadoras de ciclo, la Coordinadora del Programa British, la Orientadora del Centro (EOEP) y la coordinadora de convivencia.

El Claustro efectúa en todas sus reuniones (ya sean sesiones propias del Claustro como las reuniones de Coordinación general u otras reuniones de carácter más específico, como las relativas al Programa British) una evaluación de todas las actuaciones pedagógicas y organizativas que se van haciendo a lo largo del año y al final de cada curso se reflejan las conclusiones en la Memoria final que el Consejo Escolar debe valorar.

En todas sus vertientes y modalidades, la evaluación ha de considerarse no un fin en sí misma, sino un instrumento útil y necesario para comprobar y mejorar la validez del proceso educativo que se sigue en el Centro.

7.4 Momentos de la evaluación. Siguiendo las directrices generales, evaluaremos:

- Los objetivos del Centro (sobre todo los establecidos como prioritarios para cada curso escolar).

- El clima del Centro: se valoran las relaciones entre los distintos agentes de la Comunidad escolar (padres, niños, maestros).

- La organización y el funcionamiento: pretendemos valorar la dinámica organizativa del Centro y su funcionalidad (equipos de nivel y ciclo, Claustro, Consejo Escolar...).

- La propia práctica docente: la correspondencia entre lo que figura en las programaciones didácticas y los resultados obtenidos

- Los recursos: se refiere tanto a los recursos materiales como a los recursos humanos

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:
En Salamanca, a 26 de OCTUBRE de 2026  **Fdo.: Marta Castaño Falagán**

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA.